

CENTRAL ISLIP SCHOOL DISTRICT

REQUISITOS DE REGISTRO

Los estudiantes DEBEN estar registrados por un padre / tutor / patrocinador. Proporcione lo siguiente:

- Prueba de residencia (ver más abajo)
- Registros de vacunación actualizados del niño y examen físico más reciente con resultados de plomo firmado y sellado por el médico. NYS Educación solicita un certificado dental al mismo tiempo que se requiere la evaluación de salud.
- Prueba de la edad del niño (ver más abajo)
- Prueba de que el adulto que registra al niño es el custodio legal (ver más abajo)
- Si se transfiere de otra escuela, proporcione también la boleta de calificaciones más reciente del niño.

PRUEBAS DE RESIDENCIA

Los siguientes elementos son comprobantes aceptables de residencia en el Distrito Escolar Central Islip:

Si posee: una escritura, una declaración de hipoteca o una declaración de cierre, o una declaración de impuestos sobre la propiedad

Si alquila: Una declaración jurada del PROPIETARIO sin juramento que acredite la residencia, una declaración / contrato de alquiler o una declaración de un tercero que acredite la residencia.

Cualquier DOS (2) de las siguientes facturas vigentes:

- Facturas de servicios públicos, que incluyen agua, electricidad y / o gas
- Cablevisión o satélite, entrega de aceite
- Factura de impuestos: propiedad del propietario
- Formulario de impuesto sobre la renta
- Licencia de conducir
- Identificación emitida por el estado u otro gobierno
- Extracto bancario enviado por correo
- Recibo de pago (tacha el número de seguro social)
- Documentación de custodia de menores, órdenes judiciales de custodia o documentos de tutela con la dirección de Central Islip.

- Documentos de membresía (tarjeta de biblioteca) basados en la residencia

PRUEBA DE EDAD DEL NIÑO

Evidencia de la custodia del niño, incluidas, entre otras, órdenes judiciales de custodia o documentos de tutela.

La siguiente es documentación aceptable de edad:

- Acta de nacimiento certificada o acta de bautismo (incluida la transcripción certificada de una acta de nacimiento extranjera traducida o acta de bautismo), si está disponible
- Licencia de conducir oficial
- Identificación emitida por el estado u otro gobierno
- Identificación escolar con fotografía y fecha de nacimiento
- Documentos emitidos por agencias federales, estatales o locales
- Órdenes judiciales u otros documentos emitidos por la corte
- Tarjeta de identificación del consulado
- Registros hospitalarios o de salud
- Tarjeta de identificación de dependiente militar
- Documentos tribales nativos americanos
- Registros de agencias de ayuda internacional sin fines de lucro y agencias voluntarias

PRUEBA DE CUSTODIA

La siguiente es documentación aceptable de custodia:

- Para niños que viven con sus padres: acta de nacimiento o acta de bautismo
- Para hijos de padres divorciados: decreto de divorcio, orden de custodia u otro acuerdo que nombre al padre con custodia
- Otra prueba de que la persona que registra al niño es la persona con la que el niño reside legalmente, incluidas, entre otras,
- Declaración jurada, incluida la declaración jurada de la persona en relación con los padres que indique que el custodio tiene la custodia y el control total y permanente sobre el niño, y una declaración jurada del custodio. En algunas circunstancias, el Distrito puede aceptar una declaración jurada solo de la persona en relación con los padres o el tutor.
- Orden de tutela de la corte si existe
- Documentación que indique que el niño vive con el patrocinador con quien una agencia federal ha colocado al niño